

rias de la escisión y, en consecuencia, estas sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida totalmente, sin limitación alguna. La escisión se acordó con la aprobación del balance de escisión de fecha 30 de junio de 2007, sin conceder ventajas especiales a los Administradores de las sociedades intervinientes, quedando subrogadas las entidades beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente.

A cambio de los Activos y Pasivos de «Suministros Medina, Sociedad Anónima», unipersonal, traspasa a «Las Matas Medina, Sociedad Limitada», unipersonal, esta sociedad ampliará su capital social en 799,33 euros, con una prima de emisión total de 102.153,64 euros. La Junta general de «Las Matas Medina, Sociedad Limitada», unipersonal, acordó asimismo dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «El capital social es de siete mil novecientos noventa y tres euros con treinta céntimos de euro (7.993,30), representado por mil trescientas treinta (1.330) cuotas o participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, de seis euros con un céntimo de euro (6,01) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.330 ambos inclusive. Está enteramente desembolsado».

La nueva «Suministros Medina, Sociedad Limitada», unipersonal, se constituirá con los Activos y Pasivos de la escindida «Suministros Medina, Sociedad Anónima», unipersonal, le traspasará, constituyéndose con un capital social de 2.770.093,14 euros (460.914 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una) y con una prima de emisión total de 439.922,09 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales universales, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 2007.—Marino Medina Martínez como representante persona física de «Inversiones Malbed, Sociedad Limitada», entidad a su vez administradora única de «Suministros Medina, Sociedad Anónima», unipersonal y de «Las Matas Medina, Sociedad Limitada», unipersonal.—75.044.

1.ª 10-12-2007

TALLERES TÉCNICOS DE PAVIMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 95/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Moisés Uldarico Flores Taquire contra Talleres Técnicos de Pavimentos, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha diecinueve de noviembre de dos mil siete, auto por el que se declara al ejecutado Talleres Técnicos de Pavimentos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—73.608.

TECNOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 1 de diciembre de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, y la aprobación del siguiente Balance Final.

	Euros
Activo:	
Inmuebles	35.328,09
Tesorería	30.504,27
Total activo	65.832,36
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reservas	4.626,35
Provision para gastos	1.500,00
Resultados negativos del ejercicio	-493,99
Total pasivo	65.832,36

Las Rozas (Madrid), 1 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, María Jesús Timiraos Castro.—74.192.

TELEFRÍO, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general que tendrá lugar en Madrid, calle Bermeo, número 19, el día 27 de diciembre de 2007, a las 16 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si fuese precisa, tendrá lugar en el mismo local y misma hora, el día 28 de diciembre de 2007.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006.

Tercero.—Revocación de Auditores. Nombramiento de nuevos Auditores.

Cuarto.—Reducción de capital a 0,00 euros y simultánea ampliación del capital. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, están a disposición de los accionistas, de forma inmediata y gratuita, los documentos obligados por Ley.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—El Administrador, José Manuel Fernández Fernández.—74.228.

TELEVISIÓN POPULAR DE ASTURIAS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de noviembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	363,94
Total activo	363,94
Pasivo:	
Capital social	216.000,00
Pérdidas	-215.636,06
Total pasivo	363,94

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 3 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Alejandro Castellanos Fernández.—73.977.

TEXTIL XUNQUEIRA, S. C. XUNQUEIRA TEXTIL DE OURENSE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39/07 seguidos a instancia de Ilda María Alves Pereira y otras, contra Textil Xunqueira, SC, y Xunqueira Textil de Ourense, S.L., por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 25.471,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 20 de noviembre de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—73.745.

TRI MAROJE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 759/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juan Gutiérrez Povedano contra Tri Maroje, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil siete por el que se declara a la ejecutada Tri Maroje, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 8.065,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de noviembre de 2007.—73.643.

UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA, S. L.

Unipersonal

(Absorbente)

SERVICIOS DE SALUD NEXGRUP, S. L.

Unipersonal

VISTA TREJO, S. L.

(Absorbidas)

El socio único de «Unidad de Medicina Preventiva, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Servicios de Salud Nexgrup, Sociedad Limitada Unipersonal», y el socio único de «Vista Trejo, Sociedad Limitada», en funciones de Junta General, acordaron en fecha 25 de junio de 2007 su fusión por absorción. «Unidad de Medicina Preventiva, Sociedad Limitada Unipersonal», absorbe a «Servicios de Salud Nexgrup, Sociedad Limitada Unipersonal», que simultáneamente absorbe a su sociedad íntegramente participada «Vista Trejo, Sociedad Limitada».

«Unidad de Medicina Preventiva, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Servicios de Salud Nexgrup, Sociedad Limitada Unipersonal», están íntegramente participadas